

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN ESTADO DE MÉXICO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
 SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
 DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



SE OTORGA:
 LICENCIA DE USO DE SUELO

LUS: 025-0484
 EXPEDIENTE: 2025-1898

DATOS DEL PREDIO	
NOMBRE DEL PROPIETARIO :	CLAVE CATASTRAL
CALLE :	
COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VIV. [] NUMERO OFICIAL [] LTE. [] MZA. []
SUPERFICIE DEL PREDIO [] m ²	CONSTRUCCION [] m ²
DERECHOS PAGADOS : \$ 1,131.40	FOLIO DE PAGO AD 541281 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025 FECHA DE VENCIMIENTO 29 DE AGOSTO DE 2026

RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO:	
CLAVE H-100-A	ZONA --- HABITACIONAL DE ALTA DENSIDAD ---
USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA	--- -- HABITACIONAL UNIFAMILIAR --- --
DENSIDAD : No. MAXIMO DE VIVIENDAS [1]	EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA [100] m ² DE TERRENO
INTENCIDAD :	SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO [2.25 VECES LA SUPERFICIE DEL TERRENO]
SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO :	[75.00] % DEL PREDIO IGUAL A [53.46] m ²
SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION :	[12.50] % DEL PREDIO IGUAL A [8.91] m ²
SUPERFICIE MINIMA DE AREA VERDE :	[12.50] % DEL PREDIO IGUAL A [8.91] m ²
ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION [TRES] NIVELES O [9.00]	METROS A PARTIR DE NIVEL DE BANQUETA.
LOTES MINIMOS DE [60.00] m ² DE SUPERFICIE	CON UN FRENTE MINIMO DE [4.00] ml
NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	----- 1 CAJON / UNO POR CADA 100.00 m ² DE CONSTRUCCION -----

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- ESTA LICENCIA SE EXPIDE EN BASE AL PLANO DE USOS DEL SUELO (E-02), EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTILÁN, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NO. 35 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023 Y DE LA FE DE ERRATAS PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO TOMO CCXVI NO. 109 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, MISMO QUE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, ASÍ COMO ANTE EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2024.
- SE OTORGA ÚNICAMENTE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES PLASMADAS EN LA ESCRITURA No. VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE, DE VOLUMEN No. MIL OCHENTA, DE FECHA DE 21 DE MAYO DE 2018, POR LO QUE NO PODRÁ SER USADO COMO PRUEBA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CIVIL O JUDICIAL.
- LA PRESENTE SOLO AVALA EL USO DE SUELO PARA LA AMPLIACIÓN HABITACIONAL DE 27.30 m², DANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 95.12 m², DE ACUERDO A PLANOS, DE CAMBIAR EL USO DE SUELO AUTORIZADO SE INVALIDARÁ LA PRESENTE LICENCIA.
- LA PRESENTE NO AVALA SUPERFICIES CONSTRUIDAS DENTRO DEL PREDIO.
- ESTA LICENCIA DE USO DE SUELO TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.
- LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEBERAN DE ESTAR DENTRO DEL PREDIO.

LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS	ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE	ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------